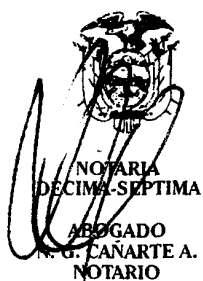


1 NÚMERO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA
 2 COMPAÑÍA BARNILAQ S.A. POR
 3 PARTE DE ECUABARNICES S.A.;
 4 DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA
 5 COMPAÑÍA BARNILAQ S.A.-----
 6 CUANTÍA DE LA FUSIÓN:
 7 INDETERMINADA.-----



8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
 9 día primero de diciembre del dos mil cinco, ante mí,
 10 abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**,
 11 **NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN**,
 12 comparecen: La Compañía **BARNILAQ S.A.**,
 13 debidamente representada por su Gerente General,
 14 señor **JORGE ARTURO PÁEZ NAVARRETE**, quien
 15 declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero. El
 16 compareciente acredita su intervención con la copia de
 17 su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que
 18 se acompaña a esta escritura como documento
 19 habilitante; por otra parte, la Compañía **ECUABARNICES**
 20 **S.A.**, debidamente representada por su Gerente General
 21 señor **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**, quien
 22 declara ser ecuatoriano, casado; ingeniero químico,
 23 quien acredita su intervención con la copia de su
 24 nombramiento debidamente inscrito, el cual se
 25 acompaña a esta escritura como documento habilitante.
 26 Los comparecientes actúan debidamente autorizados
 27 por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas,
 28 celebrada el treinta de noviembre del dos mil cinco.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Todos los comparecientes son mayores de edad,
2 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
3 contratar, a quienes doy fe de conocer en virtud de
4 haberme exhibido sus documentos de identificación.
5 Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la
6 presente escritura pública, a la que proceden de
7 manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me
8 presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
10 su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la
11 cual conste la Disolución Anticipada de la compañía
12 **BARNILAQ S.A.**, Fusión por Absorción de **BARNILAQ**
13 **S.A.**, por parte de **ECUABARNICES S.A.**; al tenor de
14 las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
15 **INTERVINIENTES:** A la celebración del presente
16 documento, comparecen las siguientes personas: **UNO**
17 **PUNTO UNO: ECUABARNICES S.A.**, legalmente
18 representada por el señor ingeniero José Guillermo
19 Bolaños Escandón, en su calidad de Gerente
20 General, quien comparece debidamente autorizado
21 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
22 celebrada el treinta de noviembre del dos mil cinco,
23 parte a la que, en adelante y para todos los efectos
24 de esta escritura, se la podrá denominar, en forma
25 individual como **ECUABARNICES o LA ABSORBENTE.-**
26 **UNO PUNTO DOS.- BARNILAQ S.A.**, debidamente
27 representada por su Gerente General, señor
28 ingeniero **JORGE ARTURO PÁEZ NAVARRETE**, quien



1 comparece debidamente autorizado por la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
3 treinta de noviembre del dos mil cinco, parte a la
4 que, en adelante y para todos los efectos de esta
5 escritura, se la podrá denominar en forma
6 individual como BARNILAQ o la Compañía
7 ABSORBIDA.-----

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO:**

9 **ANTECEDENTES DE ECUABARNICES S.A.- A)**

10 **ANTECEDENTES: A) ECUABARNICES S.A.,** es una
11 sociedad anónima que se constituyó con la
12 denominación de **COMPAÑÍA ECUATORIANA DE**
13 **ENVASES (CEDESA) S.A.,** y con un capital de DOS
14 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública
15 autorizada por la Notaria Décimo Tercera del
16 Cantón Guayaquil, el treinta de enero de mil
17 novecientos setenta y cinco, inscrita en el
18 Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil, el cinco
19 de mayo del mismo año.- **B) Mediante escritura**
20 **pública de Expresión del Capital Social en Dólares**
21 **de los Estados Unidos de América, Fijación de**
22 **nuevo valor nominal de acciones; Fusión por**
23 **Absorción de Ecuabarnices S.A., por parte de**
24 **COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA)**
25 **S.A.; Disolución anticipada de Ecuabarnices S.A.;**
26 **Aumento de Capital, cambio de denominación social**
27 **de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES**
28 **(CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A.,**


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
M. G. CAÑARTE A.
NOTARIO


M. G. CAÑARTE A.
Abogado
Cantón Guayaquil

1 Reforma al Objeto Social y Reforma y Codificación
2 Integral del Estatuto Social, otorgada ante el
3 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el
4 treinta de diciembre del dos mil cuatro, inscrita
5 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
6 diez de mayo del dos mil cinco, la compañía
7 aumentó su capital social a la suma de
8 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
9 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA.- C) Mediante escritura pública
11 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de
12 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
13 Arboleda, el ocho de agosto del dos mil cinco,
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Guayaquil, el siete de octubre del dos mil cinco, la
16 Compañía aumentó su capital social, a la suma de
17 TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL
18 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
19 DE AMÉRICA:-----

20 **DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES DE BARNILAQ S.A.- a)**
21 **BARNILAQ S.A.**, es una compañía que se constituyó con
22 un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura
24 pública otorgada el ocho de septiembre del año dos mil,
25 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
26 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete
28 de octubre del año dos mil.- b) Mediante escritura pública





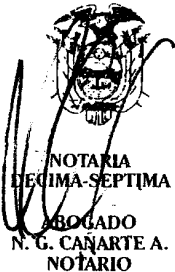
1 autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado
2 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta y uno de mayo del
3 dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Guayaquil, el treinta de junio del dos mil cinco, la compañía
5 Reformó el Objeto Social del Estatuto Social.-----

6 **TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE**
7 **ACCIONISTAS.- TRES PUNTO UNO.-**

8 La Junta General Universal de
9 Accionistas de ECUABARNICES S.A., reunida el treinta de noviembre
10 del año dos mil cinco, según copia certificada del Acta que se acompaña
11 como documento habilitante a la presente escritura resolvió por
12 unanimidad: **UNO)** Aprobó los balances generales y consolidados o
13 fusionados, así como los estados de resultados de las compañías
14 ECUABARNICES S.A. y BARNILAQ S.A.; aprobó la fusión por absorción
15 de la compañía BARNILAQ S.A., por parte de ECUABARNICES S.A., y
16 para tal efecto, la mencionada Junta General aprobó las bases de
17 operación de la fusión, y, autorizó al Gerente General señor José
18 Bolaños Escandón, para que concorra en forma individual y a nombre de
19 la compañía ECUABARNICES S.A. al otorgamiento de la presente
20 escritura. Se acompaña copia certificada de la referida acta como
21 documento habilitante para que forme parte de la misma.- **TRES PUNTO**
22 **DOS.-** De igual manera, la Junta General Universal de Accionistas de la
23 compañía BARNILAQ S.A., reunida el treinta de noviembre del dos mil
24 cinco, aprobó el balance final cortado a la misma fecha, y el estado de
25 resultados comprendido entre el primero de enero al treinta de
26 noviembre del dos mil cinco, y aprobó el balance general consolidado o
27 fusionado, así como el Estado de Resultados Fusionado de la compañía
28 ECUABARNICES S.A.; aprobó la fusión por absorción de la compañía
BARNILAQ S.A. a ECUABARNICES S.A., y para tal efecto, la antedicha


Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Abogado
Notario

1 Junta General aprobó la disolución anticipada de BARNILAQ S.A., así
2 como las bases de operación de la fusión por absorción, y autorizó a su
3 Gerente General, señor ingeniero Jorge Arturo Páez Navarrete, para
4 que concurra a nombre de BARNILAQ S.A., al otorgamiento de la
5 presente escritura.- **TRES PUNTO TRES.-** En tal virtud, las compañías
6 comparecientes a esta escritura, han aprobado las bases para la fusión
7 por absorción a que se refiere el presente instrumento.- **TRES PUNTO**
8 **CUATRO.-** A la actual accionista de la compañía absorbida que es
9 BARNILAQ S.A., no le corresponde por efecto de la fusión, ningún
10 número de acciones en el capital de la compañía ABSORBENTE, en vista
11 de que no se está aumentando el capital de la compañía, sino que se
12 está fortaleciendo el patrimonio de la Absorbente, tal como consta en
13 los balances de las compañías Absorbida y Absorbente.-----
14 **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN: CUATRO PUNTO UNO.-** De
15 conformidad con lo resuelto por las respectivas Juntas Generales, la
16 compañía ECUABARNICES S.A. y la compañía BARNILAQ S.A., se
17 fusionan; de tal forma, que la primera absorbe a BARNILAQ S.A., la
18 misma que se disuelve; y, como consecuencia de esta absorción, se
19 fusiona en una sola compañía.- **CUATRO PUNTO DOS.-** Como
20 consecuencia de la fusión por absorción, se traspasan en bloque el
21 patrimonio social de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto es, activo, pasivo
22 y patrimonio, es decir, todos sus bienes y efectos de comercio.- Los
23 valores relativos a este traspaso en bloque de la COMPAÑÍA
24 ABSORBIDA, esto es, a título universal de la totalidad de los activos,
25 pasivos y patrimonio, se hacen constar en el Balance Final -como para
26 liquidación- de la Compañía Absorbida, así como en el Balance
27 Consolidado o Fusionado de la compañía Absorbente, los mismos que se
28 acompañan al presente instrumento para que formen parte integrante de



1 esta escritura pública. De igual manera, formará parte integrante de la
2 misma, el balance general de la Compañía Absorbente.- **CUATRO**
3 **PUNTO TRES.-** La compañía Absorbente, esto es,
4 ECUABARNICES S.A., en virtud de la fusión, acepta el
5 traspaso en bloque, esto es, a título universal, la totalidad del
6 activo, pasivo y patrimonio, de la compañía que absorbe y que
7 es BARNILAQ S.A.- **CUATRO PUNTO CUATRO.-** La compañía
8 ABSORBENTE, esto es, ECUABARNICES S.A., se obliga a
9 pagar el pasivo de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, asumiendo por
10 este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los
11 acreedores de ésta.- -----

12 **SEXTA: DECLARACIONES:** El señor JOSÉ GUILLERMO
13 BOLAÑOS ESCANDÓN, por los derechos que representa
14 de la compañía ECUABARNICES S.A., declara que el capital
15 de la compañía ABSORBENTE se mantiene en el mismo
16 monto, esto es la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y**
17 **NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
18 **UNIDOS DE AMÉRICA**, ya que el efecto de ésta fusión es
19 fortalecer el patrimonio de la compañía ABSORBENTE.-----

20 **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, JOSÉ
21 GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN, en mi calidad de
22 Gerente General de la compañía ECUABARNICES S.A. y
23 JORGE ARTURO PAÉZ NAVARRETE, en mi calidad de
24 Gerente General, de la compañía BARNILAQ S.A.,
25 declaro bajo juramento que nuestras representadas no
26 son contratistas de obra pública con el Estado ni de
27 ninguna de sus instituciones y no tiene deudas
28 pendientes con el Estado.- -----

Nelson Custodio Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 **OCTAVA:** La presente escritura pública deberá someterse a la
2 aprobación de la Superintendencia de Compañías y a la
3 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
4 **NOVENA:** El señor Notario, el abogado patrocinador o
5 cualesquiera de los intervinientes podrán gestionar la
6 aprobación y registro de la presente escritura pública.-
7 **DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la
8 presente minuta, para que formen parte integrante de la
9 presente escritura, los siguientes documentos: **UNO.-**
10 Nombramientos de los intervinientes.- **DOS.-** Copias
11 certificadas de las actas de Junta General Universal, de fecha
12 treinta de noviembre del dos mil cinco, de las intervinientes,
13 en donde se contienen las bases y acuerdos de fusión.-
14 **TRES.-** Balances generales y consolidados y fusionados, así
15 como Estado de Resultados de la compañía Absorbente.-----
16 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás
17 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.-
18 Esta minuta está firmada por la Abogada Lupe Ortiz Molineros,
19 con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos
20 setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ
21 LA MINUTA, QUE CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
22 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
23 Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la
24 presente escritura los siguientes documentos: Nombramientos de los
25 intervinientes.- Copias certificadas de las Actas de Juntas Generales
26 de Accionistas de fecha treinta de noviembre del dos mil
27 cinco.- Balances generales y consolidados o fusionados y
28 estados de resultados.- Leída que fue esta escritura de



Guayaquil, febrero 10 del 2005

Señor Ing.

JORGE ARTURO PÁEZ NAVARRETE

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BARNILAQ S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le **corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía **BARNILAQ S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 8 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de octubre del 2000.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p. **BARNILAQ S.A.**

ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 10 del 2005

ING. JORGE ARTURO PÁEZ NAVARRETE

[Firma]
Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BARNILAQ S.A.**, a favor de **JORGE ARTURO PAEZ NAVARRETE**, a foja **20.643**, Registro Mercantil número **3.726**, Repertorio número **6.793**.- Guayaquil, veintiocho de Febrero del dos mil cinco.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 151109
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 

IMPACIO EN 02/02/2005

Guayaquil, mayo 11 del 2005

0000006

Señor Ingeniero

JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, **Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución Anticipada de la Compañía Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A.; y Reforma al Objeto Social y Reforma Y Codificación Integral del Estatuto Social**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cafiarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

p. **ECUABARNICES S.A.**

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE EJECUTIVO

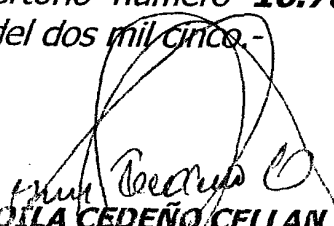
Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 11 del 2005

ING. JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN

Nelson Cafiarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

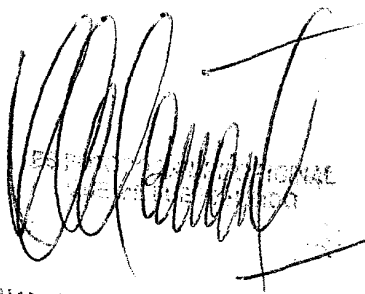
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUABARNICES S.A.**; a favor de **JOSE GUILLERMO BOLAÑOS ESCADON**; a foja **47.664**, Registro Mercantil número **9.048**, Repertorio número **16.781**.- Guayaquil, diecinueve de Mayo del dos mil cinco.-


AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 163030
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADOR: 


ESTADO CIVIL: SOLTERO
NOMBRE: **Notario Avil**
DIRECCIÓN: **Notario Avil del Cantón Guayaquil**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S.A.,
CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil cinco, a las 10H45, en el local ubicado en la calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía ECUABARNICES S.A., la empresa: Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Julio Jurado Andrade, propietaria de 339.300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.----- Se encuentra también presentes en la Sala, los señores ingenieros Antonio Ginatta Coronado y José Bolaños Escandón, Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía, respectivamente.----

Presidió la Junta el Presidente Ejecutivo señor Ing. Antonio Ginatta Coronado y actuó como Secretario, el Gerente General Ing. José Bolaños Escandón.---

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto la accionista presente representa la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los puntos del orden del día que se copian

- 1) Conocimiento y aprobación del balance general de ECUABARNICES S.A.
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y proyecto de fusión de las compañías ECUABARNICES S.A. y BARNILAQ S.A.
- 3) Autorización al Gerente General

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día, y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

RESOLUCIONES:

- 1) La Junta resolvió por unanimidad de votos aprobar el balance final, como para liquidación, de ECUABARNICES S.A., cortado al 30 de noviembre del 2005. Además conoció y aprobó el balance general consolidado de ECUABARNICES S.A. Se anexan como documentos habilitantes los balances conocidos y aprobados

- 2) La Junta aprobó las bases para la fusión con Barnilaq S.A.

2.1. Aprobó la fusión de la Compañías Barnilaq S.A. por parte de ECUABARNICES S.A., disolviéndose anticipadamente la primera de ellas.

2.2. Se traspasará en bloque los patrimonios sociales, esto es, los activos, pasivos y patrimonio de Barnilaq S.A. a valor en libros, a favor de la Compañía ECUABARNICES S.A., la misma que se hará cargo de pagar el pasivo de la que se disuelve, asumiendo por éste hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la Compañía disuelta.

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

2.3. En virtud de estas resoluciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, que no es necesario realizar un aumento de capital, ya que lo que se va a hacer es a fortalecer el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de Barnilaq S.A., no se le canjearán las acciones que poseían en la Compañía disuelta.

3) La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, las más amplias facultades para que a nombre de la Compañía suscriba la escritura de fusión y cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

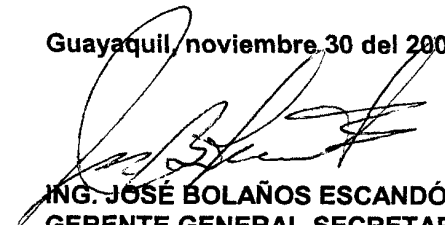
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 11H15, firmando para constancia en unidad de acto la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

p. Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Julio Jurado Andrade; Fdo.)Ing. Antonio Ginatta Coronado, Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. José Bolaños Escandón, Gerente General-Secretario que certifica.----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, noviembre 30 del 2005


ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BARNILAQ S.A., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil cinco, a las 11H20, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía BARNILAQ S.A., la compañía Ecuabarnices S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Ing. José Bolaños Escandón, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. -----

Se encuentran también presentes en la Sala los señores Ingenieros José Bolaños Escandón y Jorge Páez Navarrete, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.--

Presidió la Junta y titular señor Ing. José Bolaños Escandón y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Jorge Páez Navarrete.----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías BARNILAQ S.A., y ECUABARNICES S.A. -----
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de la Compañía BARNILAQ S.A., por parte de ECUABARNICES S.A.-
- 3) Disolución anticipada de la Compañía BARNILAQ S.A.;
- 4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el orden del día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de BARNILAQ S.A.; cortado al 30 de noviembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: BARNILAQ S.A., y ECUABARNICES S.A., también cortado al 30 de noviembre del 2005, así como de sus respectivos estados de

Ab. Nelson Guadalupe Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

resultados, comprendidos del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

- 2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: BARNILAQ S.A.; por parte de la compañía ECUABARNICES S.A.-----

2.1. Aprobó la fusión de la Compañía BARNILAQ S.A.; por parte de ECUABARNICES S.A., de forma tal que ECUABARNICES S.A., absorbe a la compañía BARNILAQ S.A., que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente ECUABARNICES S.A., se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida BARNILAQ S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.—

- 3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía BARNILAQ S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

- 4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió por unanimidad conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

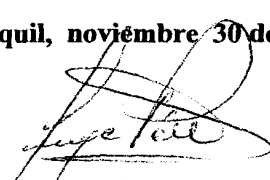
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 11H50, firmando para constancia la única accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Ecuabarnices S.A., legalmente representada por su Gerente General, Ing. José Bolaños Escandón; Fdo.) Ing. José Bolaños Escandón, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Jorge Páez Navarrete, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, noviembre 30 del 2005


ING. JORGE PÁEZ NAVARRETE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO


Ab. Nelson Guillermo Bolaños A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ECUABARNICES S.A.

BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



ACTIVOS

Corriente:	
Caja - Bancos	77,267.20
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	885,103.98
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	11,894.03
Inventarios	2,077,886.30
Gastos Pagados por Anticipado	4,670.20
Otros Activos Corrientes	432,753.56
Total Activos Corrientes	3,489,575.27

Activos Fijos - Costo

Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	336,269.39
Vehiculos	120,773.35
Muebles y enseres	16,893.36
Equipos de Computación	45,844.62
Otras Propiedades y Equipos	2,481.69
Instalaciones	17,293.89
Moldes	0.00

Depreciación

Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	-181,419.76
Vehiculos	-109,664.01
Muebles y enseres	-11,637.84
Equipos de Computación	-42,949.54
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	-2,819.17
Moldes	0.00

Total Activos Fijos Neto **191,065.98**

Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	243,991.27
Inversiones L/P	2,149.15
Otros Activos L/P	0.00

Total Activos **3,926,781.67**

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	1,400,000.00
Porción Cta. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	1,151,544.04
Gastos Acumulados por Pagar	36,456.32
Otros Pasivos Corrientes	197,119.54

Total Pasivos Corrientes **2,785,119.90**

Obligaciones financieras por pagar L/P **0.00**

Otros Pasivos No Corrientes **30,628.46**

Patrimonio

Capital Social	339,300.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	9,037.87
Reserva de Capital	450,121.12
Resultados Acumulados	6,816.90
Resultados del Ejercicio	305,757.42
Total del Patrimonio	1,111,033.31

Total Pasivo y Patrimonio **3,926,781.67**

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

Atestado por el Contador General

JOSE GUILLERMO BOLANOS ESCANDON
Gerente General

LUIS VELASTEGUI CRUZ
Contador General
Reg. 0.37593

0000010

ECUABARNICES S.A.

ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

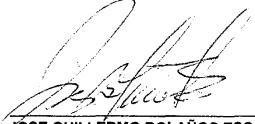
Ingresos	3,774,443.36
Costo de Venta	3,188,135.37
Utilidad Bruta	586,307.99

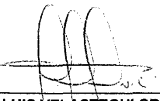
Gastos de Administración	174,992.71
Gastos de ventas	32,315.17
	207,307.88

Utilidad Operacional	379,000.11
-----------------------------	-------------------

Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-73,242.69
---------------------------------	------------

Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	305,757.42
--	-------------------


JOSE GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
Gerente General


LUIS VELASTEGUI CRUZ
Contador General
Reg. 0.37593

BARNILAQ S. A:

BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005
 (Expresado en Dólares)

ACTIVOS

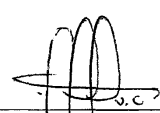
Corriente:	
Caja - Bancos	3,409.45
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	31,197.49
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	234.63
Otros Activos Corrientes	133.55
	<u>34,975.12</u>
Activos Fijos - Costo	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	<u>0.00</u>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	0.00
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
Total Activos	<u><u>34,975.12</u></u>

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	29,405.29
Otros Pasivos Corrientes	4,727.68
Total Pasivos Corrientes	<u>34,132.97</u>
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	0.00
Patrimonio	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	0.00
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	42.15
Total del Patrimonio	<u>842.15</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u><u>34,975.12</u></u>

At. Nelson Quintanilla
 Secretario XVII del Cantón Guayaquil


JORGE PÁEZ NAVARRETE
 Gerente General


LUIS VELASTEGUI CRUZ
 Contador General
 Reg. 0.37593

0000011

BARNILAQ S.A.

ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	3,789.77
Costo de Venta	0.00
Utilidad Bruta	3,789.77

Gastos de Administración	3,683.15
Gastos de ventas	0.00
	3,683.15

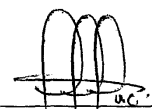
Utilidad Operacional	106.62
----------------------	--------

Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-64.47
---------------------------------	--------

Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	42.15
---	-------



JORGE PAEZ NAVARRETE
Gerente General



LUIS VELASTEGUI CRUZ
Contador General
Reg. 0.37593

ECUABARNICES S.A.
BALANCE GENERAL FUSIONADO
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS

Corriente:	
Caja - Bancos	80,676.65
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	885,103.98
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	11,914.03
Inventarios	2,077,886.30
Gastos Pagados por Anticipado	4,904.83
Otros Activos Corrientes	432,887.11
Total Activos Corrientes	3,493,372.90
Activos Fijos - Costo	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	336,269.39
Vehículos	120,773.35
Muebles y enseres	16,893.36
Equipos de Computación	45,844.62
Otras Propiedades y Equipos	2,481.69
Instalaciones	17,293.89
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	-181,419.76
Vehículos	-109,664.01
Muebles y enseres	-11,637.84
Equipos de Computación	-42,949.54
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	-2,819.17
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	191,065.98
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	243,991.27
Inversiones L/P	1,307.00
Otros Activos L/P	0.00
Total Activos	3,929,737.15

JOSE GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
Gerente General

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	1,400,000.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	1,151,544.04
Gastos Acumulados por Pagar	65,861.61
Otros Pasivos Corrientes	170,669.73
Total Pasivos Corrientes	2,788,075.38
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	30,628.46
Patrimonio	
Capital Social	339,300.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	9,037.87
Reserva de Capital	450,121.12
Resultados Acumulados	6,816.90
Resultados del Ejercicio	305,757.42
Total del Patrimonio	1,111,033.31
Total Pasivo y Patrimonio	3,929,737.15

LUIS VELASTEGUI CRUZ
Contador General
Reg. 0.37593

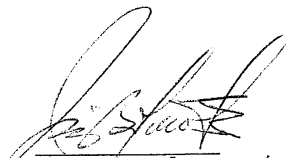
Ab. Nelson Quiroga Escobar A.
Abogado XVII del Canton Guayaquil

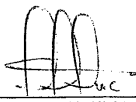
0000012

ECUABARNICES S.A.

ESTADO DE RESULTADO FUSIONADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	3,774,443.36
Costo de Venta	<u>3,188,135.37</u>
Utilidad Bruta	586,307.99
Gastos de Administración	174,992.71
Gastos de ventas	<u>32,315.17</u>
	207,307.88
Utilidad Operacional	<u>379,000.11</u>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-73,242.69
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u><u>305,757.42</u></u>


JOSE GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
Gerente General


LUIS VELASTEGUI CRUZ
Contador General
Reg. 0.37593

Paez Yavarrete Jorge Arturo

0600857520

0000013

PAEZ YAVARRETE JORGE ARTURO
19 ABRIL 1952
CHAYAS/CHAYAHUALLA CARBO/CONCEPCION
0931-138-0401
LUGAR DE NACIMIENTO: CHAYAS/CHAYAHUALLA
CANTON: CARBO/CONCEPCION
52
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

RECINA MALDONADO
EMPLEADO
CARNET PAEZ
CARMELINA YAVARRETE
CHAYAHUALLA 10/20/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD: 2132701
FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre de 2004
060085752 8 0003- 180
PAEZ YAVARRETE JORGE ARTURO
CHIMBORAZO ALAUSI
HUIGRA
SANCION Multas= 4 ComRep= 8 Tot= 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
00000294 06/06/2005 08:04:24

Bolanos Escandon Jose Guillermo

0600857520

BOLANOS ESCANDON JOSE GUILLERMO
CHAYAS/CHAYAHUALLA CARBO/CONCEPCION
0931-138-0401
LUGAR DE NACIMIENTO: CHAYAS/CHAYAHUALLA
CANTON: CARBO/CONCEPCION
52
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

OLGA ELIZABETH ZEAS POVEDA
SUPERIOR ESTUDIANTE
WASHINGTON BOLANOS
CHAYAHUALLA
06/02/2004
REN 0674314
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68-0093
NUMERO

0906535587
CEDULA

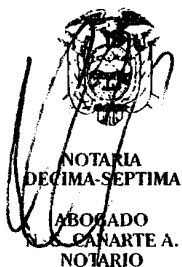
BOLANOS ESCANDON JOSE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAHUALLA
CANTON



[Signature]
Rodrigo A. del Canton Guayaquil

[Signature]
Rodrigo A. del Canton Guayaquil

1 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
 2 comparecientes, éstos la aprobaron en todas sus partes, se
 3 afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto conmigo, el
 4 Notario.- DOY FE.-



5
 6 **p. ECUABARNICES**

7 R.U.C. 0990226903001

8
 9
 10 **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**

11 C.C.: 0906585567

12 C.V.: 68-0093

13

14 **p. BARNILAQ S.A.**

15 R.U.C. 0992182091001

16

17

18 **JORGE ARTURO PÁEZ NAVARRETE**

19 C.C. 0600857528

20 C.V. 0003-180

21

22

23

24

25

EL NOTARIO

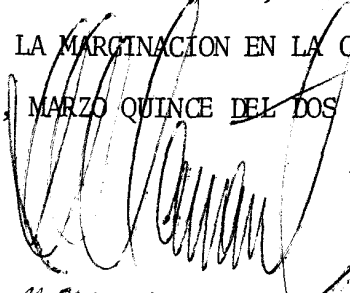
AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

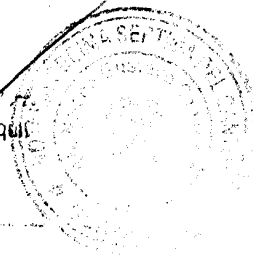
26 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N
 27 T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE
 28 GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
 NOTARIO.-

(Signature of Nelson Gustavo Canarte Arboleda)
 Nelson Gustavo Canarte A.
 Abogado XVII del Canton Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL Y PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTAS -- QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO UNO OCHO CUATRO CUATRO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA BARNILAQ S.A.: GUAYAQUIL, MARZO QUINCE DEL DOS MIL SEIS:.- EL NOTARIO:


Ab. Nelson Gustavo Quiroga
Notario XVII del Canton Guayaquil





0000015

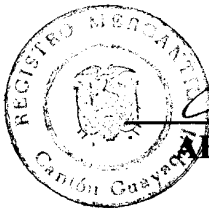
NUMERO DE REPERTORIO: 13.139
FECHA DE REPERTORIO: 16/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:11

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dieciséis de Marzo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001844, dictada el 15 de Marzo del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **BARNILAQ S.A.**, que por Fusión por Absorción hace la compañía **ECUABARNICES S.A.**, de fojas 1.703 a 1.730, Registro Industrial número 136.- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** Se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción contenida en la misma, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 13139
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 06-G-DIC-0001844 de fecha 15 de Marzo del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Enero de 1975.- Guayaquil, 23 de Marzo del 2006.



[Handwritten signature]
M. Luis Edoardo García Plaza
Notario Suplente Decimotercero
Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000016

RESOLUCION No. 06-G-DIC- 0001844

**JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de diciembre de 2005, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **BARNILAQ S.A.**, por **ECUABARNICES S.A.**, y disolución anticipada de la primera;

QUE los señores José Bolaños Escandón y Jorge Páez Navarrete en sus calidades de Gerente General de las compañías **ECUABARNICES S.A.** y **BARNILAQ S.A.**, respectivamente, con el patrocinio de la abogada Lupe Ortiz Molineros, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido Informe favorable **No. 2006-0189-DI** de 7 de marzo de 2006, con el que procede a ampliar el Informe de inspección **No. 2006-0094-DI** de 6 de febrero de 2006, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No SC-G-IJ-06-315** de 11 de marzo de 2006, para la aprobación solicitada

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **BARNILAQ S.A.**; y, b) la fusión que por absorción hace **ECUABARNICES S.A.**, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de enero de 1975, por la cual se constituyó la compañía **ECUABARNICES S.A.**, que ha absorbido a la compañía **BARNILAQ S.A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **BARNILAQ S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **ECUABARNICES S.A.**.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de septiembre de 2000, por la cual se constituyó la compañía **BARNILAQ S.A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

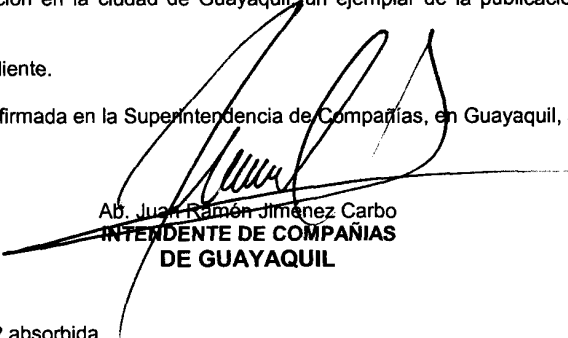
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 MAR. 2006


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

MMC/NRdev

Cynthia

Exp. Nos: 5748 absorbente 104472 absorbida



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA BARNILAQ S.A., POR LA COMPAÑIA ECUABARNICES S.A., Y LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA

Se comunica al público que la compañía **ECUABARNICES S.A.**, absorbió a la compañía **BARNILAQ S.A.**, y la disolución anticipada de la compañía absorbida, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-

0001844

el

15 MAR. 2006

DATOS DE LA ABSORBENTE: ECUABARNICES S.A.

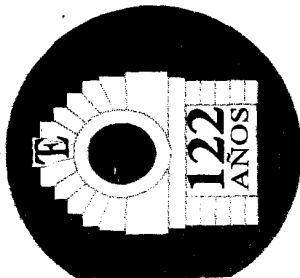
- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayaquil.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL: SUSCRITO: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La fabricación de barnices, sanitarios y protectivos para tapas y envases alimenticios, bebidas y productos industriales, barnices finales, transparentes o pigmentados para envases y tapas en general, ...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Primer y Segundo Vicepresidentes Principales o Suplentes, Gerente General, Gerentes y Subgerentes. Los representantes legales son Presidente Ejecutivo y Gerente General, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo comparas de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares.

MMC/NRdeV
Cynthia

Guayaquil,

15 MAR. 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

SÁBADO

• Edición No. 44.177

Santiago de Guayaquil, sábado 18 de marzo del 2006

3 secciones • 22 páginas

0000018

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION
DE LA COMPAÑIA BARNILAQ S.A., POR LA COMPAÑIA
ECUABARNICES S.A., Y LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA
COMPAÑIA ABSORBIDA

Se comunica al público que la compañía ECUABARNICES S.A., absorbió a la compañía BARNILAQ S.A., y la disolución anticipada de la compañía absorbida, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0001844 el 15 de marzo de 2006.

DATOS DE LA ABSORBENTE: ECUABARNICES S.A.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayaquil.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL:** SUSCRITO: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La fabricación de barnices, sanitarios y protección para tapas y envases alimenticios, bebidas y productos industriales, barnices finales, transparentes o pigmentados para envases y tapas en general,...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Primer y Segundo Vicepresidentes Principales o Suplentes, Gerente General, Gerentes y Subgerentes. Los representantes legales son Presidente Ejecutivo y Gerente General, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo comparas de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares

Guayaquil, 15 de marzo de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

